

# Resolución Ministerial

Lima, 11 OCT 2022

## VISTOS:

El Memorándum (DAE) N° DAE01070/2022 de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 4 de octubre de 2022; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3693 del Despacho Viceministerial, de 10 de octubre de 2022; y, el Memorándum (OAP) N° OAP02180/2022, de la Oficina de Administración de Personal, de 10 de octubre de 2022;

## CONSIDERANDO:

Que, la Quinta Asamblea de la Alianza Solar Internacional se llevará a cabo en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, del 18 al 19 de octubre de 2022;

Que, la Alianza Solar Internacional tiene como objeto incrementar la participación de la energía solar de los países miembros en el marco de sus necesidades internas;

Que, el mencionado evento es una oportunidad para que el Perú muestre sus políticas, logros y expectativas en energía renovable;

Que, son miembros de la Alianza Solar Internacional los Estados que se encuentren entre los trópicos de Cáncer y Capricornio, que sean miembros de Naciones Unidas, a condición de que hayan suscrito el Acuerdo Marco y depositado un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación;

Que, resulta necesario acreditar a la delegación peruana que participará en la Quinta Asamblea de la Alianza Solar Internacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, del 18 al 19 octubre de 2022; y,

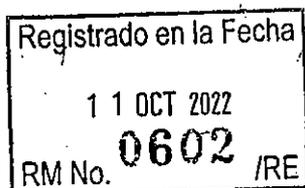
De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- Acreditar a la delegación peruana que participará en la Quinta Asamblea de la Alianza Solar Internacional que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, del 18 al 19 octubre de 2022, en formato presencial, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Mónica Cecilia Campos Fernández, funcionaria de la Embajada del Perú en la República de la India; y,
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Fabio Subia Díaz, funcionario de la Embajada del Perú en la República de la India.

Regístrese y comuníquese.



  
César Landa Arroyo  
Ministro de Relaciones Exteriores